

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SB No. 188-2004
(de 5 de julio de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá y que actualmente se encuentra vigente, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 376282, Documento 85705, desde el trece (13) de marzo de dos mil (2000);

Que mediante Resolución SB No. 22-2000 de veinticuatro (24) de marzo de dos mil (2000) emitida por esta Superintendencia de Bancos se otorgó a **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, Licencia Bancaria Internacional, la cual le permite dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que a solicitud de **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.** y después de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, se emite la Resolución No. 138-2004 de 2004 de 20 de abril de 2004, en la que se autoriza la liquidación voluntaria y se ordena el cese de las operaciones del Banco;

Que mediante Inspección de 22 de junio de 2004 de esta Superintendencia de Bancos, se comprobó que el proceso de Liquidación Voluntaria de **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.** culminó satisfactoriamente el día 16 de junio de 2004, acorde con los parámetros establecidos en el Plan de Liquidación aprobado;

Que la solicitud de cancelación de la Licencia Bancaria Internacional de **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, no merece objeciones por parte de esta Superintendencia, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Déjese sin efecto la Resolución SB No. 22-2000 de veinticuatro (24) de marzo de dos mil (2000) emitida por esta Superintendencia de Bancos por la cual se otorgó a **CATHAY INTERNATIONAL BANK, CORP.**, Licencia Bancaria Internacional, y cancélese dicha Licencia.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Delia Cárdenas